



Ilustre Municipalidad

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE COMPRA DE MATERIAL PARA
PROGRAMA VIDA SANA.**

MONTE PATRIA, 03-10-2014

DECRETO N° 10661

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 12.480 de fecha 16 de Diciembre 2013 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE Y ADJUDIQUESE** la adjudicación directa menor a 10 UTM, de material, para Programa Vida Sana, que se indica en la Orden de Compra N° 2996-826-SE14 Denominada **“Material para Programa Salud Mental”**.

Pablo Cesar Jofré Carvajal R.U.T. N° 15.572.697-0 \$ 81.650 + IVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL

JOC/FCR/crb

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento Salud



ALCALDE

(5)